

Libro de S. Agustin

Republica Peruana = Palacio del Gob.<sup>no</sup> en la  
 Capital de Lima a 30. de Oct. de 1826. 7.<sup>o</sup> =  
 Seccion de Guerra = Al Honorable Señor. Ministro  
 de Estado del despacho de Hacienda = Señor Ministro  
 = El Señor Gral. D. Manuel Estigarribia de  
 Aguirre, ha presentado su cese en el Minis.  
 terio de mi cargo p.<sup>a</sup> cobrar su sueldo del pre-  
 sente mes. Por ello cuenta q. recibio en Puno  
 237 p.<sup>s</sup> 5. m.<sup>s</sup> por su sueldo integro de Prefecto  
 de ese Departam.<sup>to</sup> hñ. el 21. de Agosto ant.<sup>o</sup>  
 y 103 p.<sup>s</sup> 3. m.<sup>s</sup> por el de Gral. de Brigada  
 hasta 31. del mismo, y que en el Curco percibió  
 399 p.<sup>s</sup> 2. m.<sup>s</sup> por el sueldo integro de General  
 de Brigada correspond.<sup>te</sup> al mes de Setiembre  
 ultimo = Como los Asuñer del Terro de Puno  
 y del Curco, p.<sup>a</sup> hacer est<sup>os</sup> pagos, no han obedi-  
 do las ordenes que se han dado, sobre la ma-  
 teria, tengo la honra de poner, en el conoci-  
 m.<sup>to</sup> de U.S. p.<sup>a</sup> las fincs que puedan convenir; ha-  
 yendo presente a U.S. que con esta hñ. se ha dado  
 en el Comisario Cadenador del Ejercito, p.<sup>a</sup> que  
 pague al Excmo. Sr. Gral. el sueldo que le  
 corresponde en el presente mes con descuentos  
 de lo q. ha percibido demas. = Soy de U.S. muy  
 atento obseq.<sup>to</sup> servidor = Jomar de Herer =  
 Lima Nov. 1.<sup>o</sup> de 1826. = Jomar de Herer N.<sup>o</sup> 2.  
 la Contaduria jral. y Hacienda Gral. y Oficiere

Tomio Vason  
N.º 95  
826



O.L. 146-2496  
OL. 146-2536

Decreto

MH-06146  
CAS. 53  
Doc. 425  
Fol. 1

J

por el Ministro á la Prefecta del Curco, y  
uno indagando p. que ord. mandaron pagar  
integra los sueldos de Prefecto, y General de  
Brigada al de esta clase D. Manuel Aparicio =  
Sanca = el G. de la 2.ª Sec. =  
Amar =



05-118-3449